

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

619. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN MISS Y MISTER FIESTAS PATRONALES MELILLA 2024.

TítuloES: CERTAMEN MISS Y MISTER FIESTAS PATRONALES MELILLA 2024.

TextoES: BDNS(Identif.):775093

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/775093>)

PRIMERO: BENEFICIARIOS

Residencia.- Será obligatorio que las candidatas y los candidatos residan en Melilla y que cuenten con nacionalidad española. Así mismo será necesario que dominen un correcto castellano y sean conocedores de la cultura de Melilla y España. Edad.- Podrán presentarse al Certamen todo hombre y mujer mayor de 16 años (cumplidos en el momento de inscripción). La edad límite es de 30 años (cumplidos en el momento de inscripción). Estado civil.- Podrá participar cualquier persona sin entrar a considerar su estado civil. Descendencia y embarazo.- La maternidad o paternidad de las candidatas y los candidatos no impide la participación en este certamen. Medidas y peso.- Podrán presentarse al Certamen todo hombre y mujer que cumplan los estándares de sanidad y salud recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Operaciones de estética.- Los participantes que hayan sido intervenidos de operaciones de estética, podrán presentarse al Certamen, siempre y cuando, el resultado visual no altere en exceso la fisonomía natural. Tatuajes.- Podrán presentarse al Certamen con tatuajes, siempre y cuando ninguno de ellos resulte ofensivo a la mayoría de la sociedad en forma política, religiosa o moral, ni que haga apología acualquier símbolo, acto, conducta o actividad considerada ilegal. Profesión.- No tener ni haber tenido una profesión notoriamente conocida en el mundo del modelaje, artístico o haber realizado actividades relativas a la pornografía. Otros certámenes.- No ser ganador de certamen o certamen de belleza que, bien por su relevancia mediática o por las características del certamen o por cualquier otra actuación análoga a juicio de la organización, puedan afectar a la imagen, prestigio, honorabilidad y dignidad de Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla, reservándose el derecho la organización a aceptar o no al candidato dependiendo de certamen o certamen que haya resultado ganador. Además podrán ser solicitados, en su caso: Realización de un chequeo médico que asegure que la candidata o el candidato cumple con los parámetros de salud establecidos por la OMS.

SEGUNDO: FINALIDAD

El objetivo es incentivar la participación de los melillenses en la festividad de las Fiestas Patronales a través de un certamen de belleza y que será usado para la promoción de las fiestas y del nombre de la Ciudad Autónoma.

Los finalistas tanto para MISS como para MISTER FIESTAS PATRONALES deberán comprometerse a estar en disposición del Certamen durante la celebración del mismo y podrán representar a Melilla en el Certamen Nacional que la organización crea oportuno, al objeto de cumplir con las necesidades y compromisos adquiridos por el CERTAMEN, como consecuencia de la actividad que le es propia al mismo.

Haber sido elegido/a en el certamen como Miss o Mister Fiestas Patronales Melilla habilita para presentar la solicitud al certamen nacional excepto en el caso de que, por descalificación, enfermedad, abandono o cualquier otra causa, se produzca una vacante que será cubierta por el que le siga en el orden de elección en el certamen y así sucesivamente. En todo caso, la organización se reserva el derecho de admisión o no, así como el de posterior descalificación en cualquier momento de los candidatos-participantes admitidos si se comprueba no ser cierto el cumplimiento de alguno de los requisitos subjetivos necesarios para participar en el certamen.

TERCERO: BASES REGULADORAS

La Convocatoria del presente premio se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007). La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado.

CUARTO: IMPORTE Y PREMIOS

Se establecen los siguientes premios: Primeros clasificados como Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla dotados con 800 € cada uno. Segundos clasificados como Dama de Honor y Caballero de Honor dotados con 400 € cada uno. Terceros clasificados como Segunda Dama de Honor y Segundo Caballero de Honor dotados con 200 € cada uno. Al importe de dichos premios se les aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación.

QUINTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción comenzará el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y finalizará el día 16 de agosto a las 23:59 h. Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano o mediante SEDE ELECTRÓNICA, usando para ello el trámite "CERTAMEN MISS Y MISTER (FIESTAS PATRONALES)". Asimismo se podrán realizar en la Dirección General de Cultura y Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla (c/ Cervantes, 7) en horario de lunes a viernes de 09:30 h a 13:30 h.

Lugar de la Firma: MELILLA

Fecha de la Firma: 2024-07-16

Firmante: FADELA MOHATAR MAANAN

CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR